

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud Ancash  
Hospital "Victor Ramos Guardia" Huaraz

N° 0242 -2025-DIRES-ANCASH-H"VRG"/OPE.



# Resolución Directoral

Huaraz, 07 de Mayo del 2025.

Visto el Memorandum N° 00564-2025-GRA-DIRES-A-H"VRG"-Hz/Dir. Ejec., de fecha 04 de abril del 2025 y el Expediente N° 2386-2025, en folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la reforma del Sector Salud, los lineamientos de Política de Salud actuales y los Objetivos Estratégicos Institucionales del Hospital "Victor Ramos Guardia" Huaraz, tienen como retos, metas y estrategias el incrementar progresivamente la equidad en la provisión de servicios de salud, la eficacia en el uso de los recursos, la productividad y una mejora sustancial en la calidad de atención, considerando al usuario como centro de las actividades de la entidad, con acceso a la información y ejercicio de sus derechos;

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; de igual modo, establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, disponiendo que los establecimientos de salud deben aprobar normas y reglamentos de funcionamiento interno;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se resuelve aprobar las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", la misma que define al Documento Normativo del Ministerio de Salud, a todo aquel documento oficial que tiene por objetivo transmitir información estandarizada y aprobada sobre aspectos técnicos, sean estos asistenciales, sanitarios y/o administrativos, relacionados al ámbito del Sector Salud, en cumplimiento de sus objetivos. Estas normas tienen el objetivo de facilitar el adecuado y correcto desarrollo de funciones, procesos, procedimientos y/o actividades, en los diferentes niveles y según correspondan;

Que, en el ordinal 6.1.4 de la citada norma, se establece que el Documento Técnico es aquel que contiene información sistematizada o disposición sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él; y, que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente. Lo respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta o referencia, sobre aspectos relativos al tema que se aboca;

Que, la propuesta efectuada adjunta, tiene por finalidad: capacitar, entrenar al recurso humano hospitalario para responder de manera oportuna y eficiente en la prestación de servicios al usuario por lo que el personal deberá adquirir y desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas por la gran demanda de pacientes críticos que llegan a la institución para la solución de sus problemas de salud;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley del Ministerio de Salud N° 27657, la Ley General de Salud N° 26842, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud N° 27823, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867;

Que, con Oficio N° 05-2025/DIRES-A-H"VRG"-HZ/COORD.PPR-104, el Coordinador del Programa Presupuestal de Reducción de Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, emite con asunto "Aprobación mediante Resolución el Plan Anual 2025 del Programa Presupuestal de Reducción de Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas"



Que, mediante Informe N° 057-2025-GRA-DIRES-A-H-“VRG” HZ-UGC/J, la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita con asunto Aprobación con acto resolutivo el “Plan de Trabajo del Programa Presupuestal Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas”.

Estando a la propuesta adjunta; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital Víctor Ramos Guardia Huaraz;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Administración del Hospital “Víctor Ramos Guardia” Huaraz;

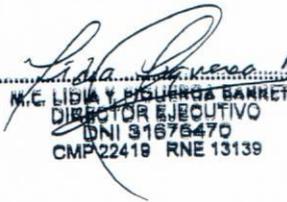
**SE RESUELVE:**

**Primero:** APROBAR el Documento denominado “Plan Anual de Trabajo del Programa Presupuestal Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencias Médicas del Hospital Víctor Ramos Guardia - Huaraz”, el mismo que en folios útiles forma parte de la presente resolución; por los motivos y hechos glosados considerativamente.

**Segundo:** DELEGAR plena responsabilidad a las jefaturas involucradas del documento aprobado, respecto a su ejecución y fiel cumplimiento.

**Tercero:** DISPONER la publicación de la presente resolución en la página Web del Hospital Víctor Ramos Guardia Huaraz, y el documento técnico adjunto; con fines de publicidad y acceso a la información pública de los usuarios

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**  
LFB/MMA

  
M.C. LIDIA Y. ESUERRA BARRETO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
DNI 31676470  
CMP22419 RNE 13139

